

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia de ayer, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Fundición Gris, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Martín Pujol, número 330, dedicada a la fundición de metales y aleaciones, por la presente se convoca a los señores acreedores de dicha sociedad a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada por dicha sociedad suspen-

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—118-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria, a instancia de don Jaime Fontanals Ardiaca, contra doña Rosa Grau Torrafeta, se sacan a la venta en primera y pública subasta por término de diez días los bienes hipotecados siguientes: «El establecimiento mercantil que constituye el negocio que la deudora tiene instalado en los bajos de la casa número sesenta y siete de la Vía Layetana, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de artículos y aparatos eléctricos y electrodomésticos y otros similares y análogos, con su instalación completa; mobiliario, útiles, enseres, elementos de trabajo y demás cosas que en el local se encuentren para su servicio y adorno, y principalmente, sobre lo siguiente: A) Un mostrador 1,10 y medio m. por 0,60 por 0,85 m. con seis cajones con departamentos. Un armario-vitrina de 4,20 m. de largo con cuatro puertas inferiores y cuatro superiores, éstas con cristales y varios departamentos, de 2 m. de alto. Un pupitre de 0,70 m. con cajón y suplemento. Dos estanterías de 3 m. de largo. Un armario de 1,35 m. por 2 m. con 48 departamentos. Un armario de 0,85 m. por 8,30 m. por 0,50 m. con cinco cajones de dos departamentos. Tres escaparates con un total de 7 m. de cristal por 1,5 m. de altura, más 0,45 de zócalo de mármol con un largo de 7 m. con estanterías. Dos puertas con cristales dobles de 1,90 m. por 0,65 m. Una mesa despacho de 1,10 m. por 0,70 por 0,80 metros con tres cajones laterales y uno central. Un mueble auxiliar de 0,90 m. por 0,65 m. por 0,35 m. con dos departamentos. B) Y los derechos arrendaticios del local de negocio donde dicho negocio está ubicado, que son los bajos de la casa número sesenta y siete de la Vía Layetana, de esta ciudad, provenientes del contrato de inquilinato número A 001737, de fecha 1 de enero de 1936, los cuales corresponden actualmente a la deudora por subrogación por muerte del titular arrendatario,

su padre, don Florencio Grau Trias; subrogación de la que ya tiene constancia la parte arrendadora.»

Los referidos bienes fueron valorados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad el día veinte de febrero próximo y hora de las once, bajo las demás condiciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, y que se dan aquí por reproducidas.

Dado en Barcelona a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, P. H., Enrique Farré, Of.—119-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Juan Querol Marimón, que gira comercialmente con el nombre de «Almacenes Ramblas», de Gavá (Reyes Católicos, número 15), por el presente se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicho comerciante, calificando tal estado en el de insolvencia provisional. Asimismo se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, a las diecisiete horas, hasta cuya fecha tendrán a su disposición los acreedores o sus representantes el informe de la Intervención y demás documentos que se expresan en el párrafo sexto del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Hospitalet a 1 de diciembre de 1963.—El Secretario, Enrique G. Diaz. 117-C.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital con jurisdicción prorrogada a éste del número cuatro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Sanz Cristóbal, contra don Esfido Esteban Esteban, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y términos de veinte días la siguiente finca:

Casa en la población de Miraflores de la Sierra, calle del Gallo, número 5, compuesta de planta baja y cámara, cuya medida superficial es de 1.774 pies. Linda: por su derecha, la misma calle; izquierda, casa de don Dionisio Martín, y espalda, otra de herederos de Laureano Pérez, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 109, libro 15, folio 106, finca número 1.395, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las trece horas, advirtiendo a los que quieran tomar parte en la misma:

1.º Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo.

4.º Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de mi cargo, previo señalamiento de nuevo día y hora.

5.º Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores los acepta y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Domínguez.—125-C.

\*

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don José María Jiménez Alcaraz, contra don Carlos Linares Hernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días por lo menos, la finca siguiente:

Solar o terreno edificable al sitio de las Cuerdas y Pontó o Gorrional, calle en proyecto, estando demarcada en la calle C en parte de la parcela número 5, en término de Collado Villalba; sus líneas tienen la forma de un cuadrilátero que comprende una superficie plana horizontal de cuatrocientos dieciocho metros con cincuenta decímetros, y linda: frente, con solar de la misma procedencia; derecha, entrando, con solar número 4 del plano parcelario; izquierda, con la número 6, antes de los señores Ramírez Martín, y fondo o espalda, con solares de herederos de Tomasa Fernández (tiene constituida una servidumbre de paso por doña Angela Linares González a favor de esta finca como predio dominante).

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de nueve mil pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que la certificación de títulos y cargas traída del Registro y a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Juvenio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—203-3.

\*

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 37 de la calle de O'Donnell, de esta capital, representada por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, contra don Luis Zárate y Muñoz Cobo y «Cisne, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 94.737,24 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Muñoz, Juzgado de Primera Instancia número 9, Madrid, 8 de enero de 1964. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y copias simples, que quedarán por ahora en poder del Secretario, se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio de menor cuantía y en la que se tiene por parte en la representación en que comparece de la Comunidad de Propietarios de la casa número 37 de la calle de O'Donnell, de esta capital, en virtud de las facultades conferidas en el poder cuya copia ha presentado, y que le será devuelta, dejando a continuación testimonio en relación bastante, al Procurador don Enrique Ruano del Campo, con el que se entenderán las diligencias sucesivas.—Y de dicha demanda se confiere a don Luis Zárate y Muñoz Cobo y a «Cisne, S. A.», contra quienes se dirige, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en forma en autos, apercibiéndoles de pararse en otro caso el perjuicio a que haya lugar. Y no siendo conocido el domicilio de dichos demandados, llévase a cabo tal emplazamiento por medio de cédulas, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, que se entregarán para su inserción al Procurador señor Ruano. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Agustín Muñoz.—Ante mí, Manuel L. Villar (rúbricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, don Luis Zárate y Muñoz Cobo y «Cisne, S. A.», a los fines y por el término expresado, con el apercibimiento que también se menciona, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de enero de 1964. El Secretario (ilegible).—201-3.

\*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley hipotecaria se tramitan ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre de doña Dolores Nieto Gómez, contra don Manuel Gómez Rodríguez, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez

la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Hotel número 2. Hotel en este término, al sitio del ferrocarril o de los Horcajos, de piso bajo y principal, que ocupa unos cuarenta metros edificadas de la parcela de ochenta metros setenta y un decímetros cuadrados, con un porche anterior y otro posterior, cubiertos; con vestíbulo, habitación estar-comedor, cocina, aseo y trastero en la planta baja, y tres dormitorios en la planta primera. Tiene un pequeño jardín, de quince metros, en la fachada principal y otro, de veinticinco, en la posterior. Circunda la fachada posterior una valla de ladrillo, y la anterior, una mixta de ladrillo y tela metálica, lo que hace el total enteramente independiente. Se abastece de agua de Pozuelo, además de la del pozo de la finca de donde se segregó. Y puede recibir el agua desde la general, del señor Marqués de Camarines. Linda, al Oeste o frente, con la calle de Alfonso Piqueras, hoy Juan Lillo; izquierda entrando, con el hotel número 1, del mismo propietario; derecha, con el hotel número 3, que es de la misma procedencia, y espalda, con la finca matriz, de don Basilio Jiménez Martín.

La finca de que se trata se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 611 moderno, libro 113 de Pozuelo de Alarcón, folio 24, finca 7.379, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1964.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—202-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Santiago Treviño Esteban, representado por el Procurador señor Guinea contra don Manuel Lorenzo Ponce y doña Ma-

ximina Antolínez de la Mota, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente: Rústica en término de Grajal de Campos.

1.ª Mitad proindiviso de una tierra a la Rugia, de treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este y Sur, Eugenio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez. Tiene plantadas 680 cepas.

2.ª La mitad indivisa de un solar en la calle de San Andrés, número trece; sale a la ronda; linda: por la derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

3.ª La nuda propiedad de otra a Santa Catalina, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Florencio Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino.

4.ª Otra a Santa Catalina de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

5.ª La mitad indivisa de otra a la Rodada, de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, senda de la Rodada; Sur, herederos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano.

6.ª La mitad indivisa de otra a la Carcabada, de veinticinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Este, Carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago.

7.ª La mitad indivisa de un majuelo en los términos municipales de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas al Montecillo, de tres hectáreas ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de la Peregrina, y Norte, Plácido de Godos. Tiene plantadas 8.000 cepas aproximadamente.

8.ª La mitad indivisa de otra a la Gila, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Victorino de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervas, y Norte, Mariano Evas.

9.ª La mitad indivisa de un majuelo de Sahagún, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco. Tiene plantadas 1.000 cepas aproximadamente.

10.ª La mitad indivisa de otra a la Columbra, de ochenta y nueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza. Tiene 1.800 cepas.

11.ª La mitad indivisa de otra a la Zarzosa, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amores; Oeste, herederos de Domingo Godos, y Norte, herederos de Domingo Godos.

12.ª La mitad indivisa de otra a la Vega, de veintidós áreas cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Sur y Oeste, David y Francisco, y Norte, camino. Tiene 450 cepas.

13.ª La mitad indivisa de otra al mismo pago, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Luis Díaz Otazu, y Norte, el mismo. Tiene 1.000 cepas.

14.ª La mitad indivisa de otra al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo García; Sur, camino; Norte, un particular, y Oeste, Timoteo García. Tiene 500 cepas.

15.ª La mitad indivisa de otra a la senda Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espeso; Sur, senda; Oeste, Joaquín Arguelles, y Norte, Nicasio Santos. Tiene 630 cepas.

16.ª La mitad indivisa de otra a la Girena o Morate, de treinta y dos áreas,

Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Mario Encinas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, refuera. Tiene 650 cepas.

17. La mitad indivisa de un majuelo o Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos. Tiene 1.200 cepas.

18. La mitad indivisa de otra a la Parva, de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del pago, y Norte, Plácido de Godos. Tiene 1.600 cepas.

19. La mitad indivisa de una casa en la calle Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar, bodega, de una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa y corral de María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de la Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

20. La mitad indivisa de un corral a la ronda o camino de Matadero, que sale al puente del río abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando y frente, la expresada ronda; izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos.

21. La nuda propiedad de otra tierra a la Rodería del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del pago; Oeste, Pedro Espejo, y Norte, senda del Rebollar.

22. La mitad indivisa de un majuelo a Carrezamabrana, de ocho cuartillos. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Oeste, Aurelia Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez. Tiene 2.000 cepas.

23. La mitad indivisa de una casa en la calle de San Andrés, número diecisiete, compuesta de planta baja y alta con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle del Arenal.

24. La nuda propiedad de una tierra a la carretera de San Vicente, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Santos; Sur y Oeste y Norte, herederos de Julián Pombo.

25. La mitad indivisa de otra a Campos de la Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervas y Este, senda del pago. Tiene 2.000 cepas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la 1.ª finca, 8.000 pesetas; para la 2.ª, 16.000 pesetas; para la 3.ª, 4.000 pesetas; para la 4.ª, 2.000 pesetas; para la 5.ª, 13.000 pesetas; para la 6.ª, 8.000 pesetas; para la 7.ª, 106.000 pesetas; para la 8.ª, pesetas 2.000; para la 9.ª, 13.000 pesetas; para la 10, 9.000 pesetas; para la 11, 15.000 pesetas; para la 12, 7.000 pesetas; para la 13, 13.000 pesetas; para la 14, 6.000 pesetas; para la 15, 8.000 pesetas; para la 16, 8.000 pesetas; para la 17, 16.000 pesetas; para la 18, 27.000 pesetas; para la 19, pesetas 72.000; para la 20, 8.000 pesetas; para la 21, 7.000 pesetas; para la 22, 30.000 pesetas; para la 23, 70.000 pesetas; para la 24, 2.000 pesetas; para la 25, 30.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos ti-

pos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—133-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

ESPINOSA BLANCO, José; hijo de Enrique y de Encarnación, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Utrera, número 3, de veintiséis años, soltero, pintor, en la actualidad legionario perteneciente al Tercio Sahariano IV de La Legión; procesado en causa número 2 de 1964 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Jordán Jordán, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Militar Eventual número dos de Algeciras (Cádiz).—(114.)

VAQUERO MUÑOZ, Julio; hijo de Manuel y de Milagros, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2 ante el Juez Instructor don Gerardo Suárez Díez.—(115.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 31 de 1960, José María Pas Paz.—(105.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 63 de 1963, Juan Vaquero Rodríguez.—(113.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 573 de 1949, Pedro Amargant Basart.—(97.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario

número 362 de 1963, Miguel García Collado.—(99.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 219 de 1963, Manuel Martínez Edreira.—(88.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 498 de 1962, Jaime Font Pica.—(81.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 323 de 1960, Joaquín Navarro González.—(108.)

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1963, Ramón Bureu Baqué.—(107.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

El marinero que viajaba en el Vespacar matrícula CA-33.594, el día 23 de diciembre de 1963, y sobre las trece cuarenta horas, cuando el citado vehículo atropelló a fuerzas de Infantería de Marina, en el Arsenal de La Carraca, deberá personarse en este Juzgado, sito en el Cuartel de Marinería del repetido Arsenal, ante el Capitán de Infantería de Marina don Marcos Fernández González, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, con el fin de prestar declaración.

Arsenal de La Carraca, 10 de enero de 1964.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor, Marcos Fernández González.—116.

#### Juzgados civiles

Don Angel Rodríguez García, Juez de Instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en méritos del sumario número 64 de 1963 sobre muerte de Fernando de la Higuera, ocurrida el día 31 de octubre último en las minas de Cierco, término municipal de Vilaller, por el presente se hace saber a los herederos del fallecido Fernando de la Higuera que los objetos propiedad del mismo se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de Vilaller y a disposición de aquéllos.

Dado en Tremp a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Angel Rodríguez García.—El Secretario (ilegible).—112.

En autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado bajo el número 19 de 1963 sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Sepúlveda a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El señor don Andrés Martín Revenga, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante éste a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico por denuncia de Juan Sanz Barrios, vecino de Cerezo de Abajo, mayor de edad, casado y Labrador de profesión, contra don George Levvis Normam, vecino de Alemania, en ignorado paradero, y en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado George Levvis Normam de los hechos motivados en estas diligencias, por no existir culpabilidad de imprudencia o falta de diligencia en los mismos, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio. Y para notificación de esta sentencia al denun-

ciado, por hallarse en ignorado paradero, insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución por cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martín.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mi el Secretario, de que doy fe.—Alfredo Toledano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado George Levvis Normam, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firma la presente cédula en Sepúlveda a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Toledano.—100.

Don Julián Manuel Fernandes del Corral, Juez de Instrucción accidental de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 98 de 1954, seguido ante este Juz-

gado por delito de parricidio contra Enrique, Maximiliano y Manuel Llorente Burgos, he acordado por providencia de esta fecha dictada en dicho ramo, sacar por segunda vez a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de dichos penados y que después se dirán y con arreglo a las condiciones que también se expresarán.

Dichos bienes salen a la venta con una rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta y que fué de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico equivalente al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Habiéndose señalado para el acto del remate el diez de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes que se subastan:

Las dos terceras partes indivisas de una parcela o solar en término de Vicalvaro, hoy Madrid, formada por los lotes número 364 a) y 634 b), de los que ha sido dividida la finca de que procede, que linda: al Norte o fachada, con la calle de Arenas, antes Domingo Rodríguez y F, en línea de diez metros; al Oeste o derecha, entrando, con un lote número 636, en línea de veinte metros; al Oeste o izquierda, por donde también hace fachada con la calle de Ezequiel Solana, en línea de veinte metros, y al Sur o testero, con el lote número 635, en línea de diez metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados.

Dicha parcela fué adquirida por compra de don Isidro de Santos Alonso por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Benito Eguigaray Malgor.

Dado en la villa de Sepúlveda a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julián Manuel Fernandes del Corral.—El Secretario (ilegible).—177-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la contratación de fábricas de harinas que molturen el trigo asignado a las plazas que se citan durante el año 1964.*

A las once horas (11) del día 11 del próximo mes de febrero se reunirá esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España) para la contratación por concurso de fábricas de harinas que molturen el trigo asignado a las plazas que a continuación se indican durante el año 1964, siendo las zonas y cantidades de trigo a molturar las que se indican:

Zona 1.ª.—Provincias que comprende: Sevilla y Huelva. Molturación a efectuar: 20.000 y 1.000 Qm.

Zona 2.ª.—Provincia que comprende: Córdoba. Molturación a efectuar: 15.000 quintales métricos.

Zona 3.ª.—Provincia que comprende: Cádiz y Jerez de la Frontera. Molturación a efectuar: 8.000 y 5.000 Qm.

Zona 4.ª.—Provincia que comprende: Algeciras. Molturación a efectuar: 10.000 quintales métricos.

El precio límite máximo será el de 28 pesetas por cada quintal métrico molturado.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y establecimientos de Intendencia de las plazas citadas.

Las ofertas se formularán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), reintegrando el original con seis pesetas, y las copias, firmadas.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

A continuación se inserta el modelo de proposición a la que habrán de ajustarse:

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de .....) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «D. O.» número ..... y el «Boletín Oficial del Estado» número ....., así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso para la contratación de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece efectuar la molturación de ..... (en letra) quintales métricos de trigo en la plaza de ..... al precio de ..... (en letra) pesetas por quintal métrico molturado.

3.º Que al pliego de oferta se unen los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, los cuales a continuación detallo.

(Detallar los documentos que acompañe.)

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador.)

Al pie:

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Planta baja de Capitanía General. Sevilla.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios a prorratio y partes proporcionales.

Sevilla, 10 de enero de 1964.—El General Presidente.—128-A.

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 5 de febrero de 1964 en los locales que ocupa la Base de los Pinos en Algeciras, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Jefe de la Base de los Pinos en Algeciras, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 10 de enero de 1964.—124-C.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia nuevo concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado del de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.*

Hasta las doce horas del día 17 de febrero de 1964 se admitirán en la División de Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Construcción, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata actualizado: 46.056.908,75 pesetas.